

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Septiembre 2022



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2022



ÍNDICE

I. Introducción	6
II. Resultados al tercer trimestre de 2022	8
Resumen	9
II.1. Personal Disponible	10
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	15
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	16
II.4. Distribución de la Dotación según estamento	19
II.5. Comparación con dotación máxima autorizada	21
II.6. Indicadores generales por grupos de análisis	23
III. Anexos	28
III.1. Marco Metodológico	29
Cobertura	29
Niveles de agrupación	29
Personal contabilizado	30
Fuentes de información	30
Variables de interés abordadas	31
Revisiones	33
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	33

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	11
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	11
Tabla 2	Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones	14
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	18
Tabla 4	Personal de la Dotación según estamento	20
Tabla 5	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	22

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	10
Gráfico 2	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía	12
Gráfico 3	Composición del personal disponible según grupos de análisis	13
Gráfico 4	Distribución personal disponible según sexo	14
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	15
Gráfico 6	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	17
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	19
Gráfico 8	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	21

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	23
2.	Servicios de Salud (Sersal)	24
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	25
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	26
5.	Gobierno Central (Total)	27

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	32
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por estamentos	32

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Personal disponible según sexo del funcionario
- I.2 Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.3 Personal de la Dotación según estamento

II. Distribución personal disponible según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de mujeres y hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación promedio Ministerios/Total personal disponible
- IV.2 Participación promedio cargos Fuera de Dotación/Total personal disponible
- IV.3 Participación promedio del estamento de profesionales/Total Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional

- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Otras instituciones públicas
- V.32 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.33 Servicios de Salud
- V.34 Servicios Locales de Educación
- V.35 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.36 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a septiembre de 2022.

Para facilitar el análisis de los datos se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la Dotación efectiva o como fuera de la Dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo III.1, Marco Metodológico, sección Puestos de Trabajo).

La publicación de este informe se apoya con dos archivos Excel. El primero contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2022. El segundo incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de Dipres, donde se especifica la fecha de publicación de este informe durante el presente año¹.

¹ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_3.pdf



II. RESULTADOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2022

RESUMEN

A septiembre de 2022, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 458.802 cargos efectivos, lo que significó un incremento del 2,0% respecto a junio de 2022, equivalente a 9.068 puestos adicionales. Esta variación se compone de un incremento del personal de la Dotación, en 1.460 cargos, y del personal Fuera de Dotación, de 7.608 cargos.

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró una disminución de 2.426 puestos (0,5%), explicado por la disminución del personal Fuera de Dotación, principalmente en los Sersal. Al excluir del Gobierno Central la totalidad de los puestos de los Sersal y los Servicios Locales de Educación (SLE), la variación en doce meses fue de -0,5%, con 994 puestos menos.

El personal de la Dotación alcanzó las 363.202 plazas (79,2% del total disponible) con un aumento neto en el último trimestre de 1.460 puestos. Respecto de la autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2022, la utilización ascendió al 96,3%.

Por otro lado, el personal Fuera de Dotación registró un total de 95.600 cargos (20,8% del total disponible), presentando un aumento de 7.608 cargos en comparación con el trimestre anterior; esta variación se concentró en el personal a honorarios (4.700 cargos).

En el último año, el personal de la Dotación creció en 11.168 puestos, de los cuales 11.049 correspondieron a los Sersal. Para los SLE, se observó una disminución del 2,4% (749 cargos), mientras que para el resto del Gobierno Central se observó un incremento del 0,5% (868 cargos). Por su parte, el personal Fuera de la Dotación mostró una disminución de 13.594 puestos, de los cuales 11.030 puestos correspondieron a contratos a honorarios y 2.788 puestos a otros tipos contractuales. A su vez, las suplencias y reemplazos aumentaron en 224 cargos.

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a septiembre de 2022 el 62,9% corresponde a mujeres y 37,1% a hombres. Al comparar con los resultados del trimestre anterior, se observa un incremento de 2,2% y 1,8% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente. Por su parte, en relación con el mismo trimestre del año anterior, se observa un aumento de 0,2% de mujeres y una caída de 1,7% para hombres. Considerando la situación de cada grupo de interés, en los SLE, las mujeres representaron el 74,4%, y a 68,6% en los Sersal, porcentajes similares a los informados a junio; en el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representaron el 55,2% del personal disponible, mostrando un aumento en su participación respecto de junio (54,8%).

II.1. Personal Disponible

El total del personal disponible del Gobierno Central alcanzó los 458.802 puestos en septiembre de 2022, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 217.915 cargos corresponden a los Sersal y 32.737 corresponden a los SLE.

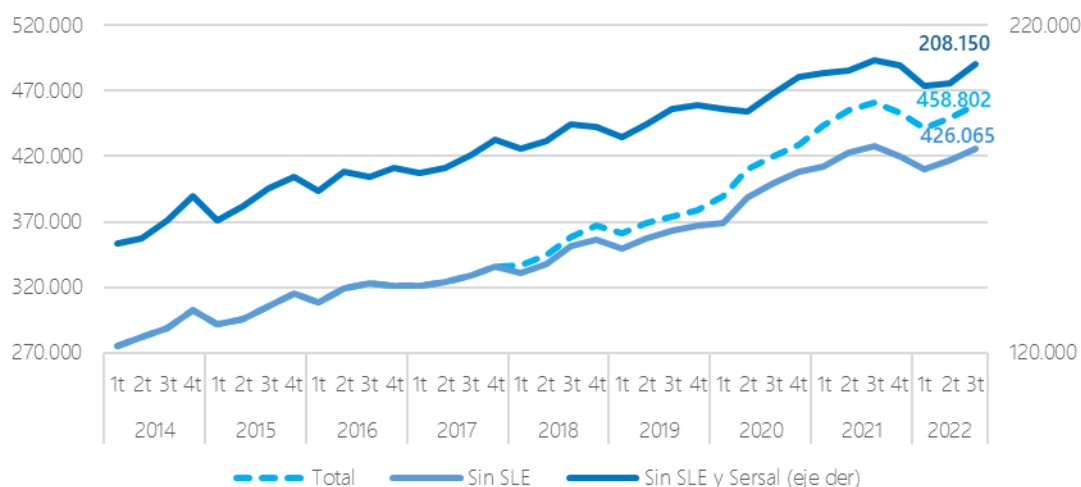
Respecto del trimestre previo, el Gráfico 1 muestra un incremento de un 2,0% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a 9.068 puestos. De este aumento, los Sersal contribuyeron con 3.374 cargos netos adicionales en el trimestre (incidencia del 0,8%), y los SLE mostraron una caída de 139 cargos. Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, el aumento trimestral en el Resto de las instituciones fue de 5.833 puestos (incidencia del 1,3%).

La variación presentada en el Resto de las instituciones públicas se explica en su gran mayoría por el aumento del personal Fuera de Dotación (5.288 nuevos cargos, incidencia del 1,2%). Como muestra la Tabla 1b, específicamente influye en este incremento el personal Fuera de Dotación contratado por el Ministerio de Agricultura ante el inicio de la temporada estival (aumento de 2.697 cargos concentrados en Conaf, incidencia del 0,6%). También influye positivamente el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (888 cargos, incidencia 0,2%), el Servicio Electoral (860 puestos, incidencia 0,2%) y el Ministerio del Deporte (618 cargos, incidencia 0,1%), principalmente en contratos a honorarios. Por contraparte, la mayor contribución negativa en la variación trimestral correspondió al Ministerio de Salud (excluye Sersal, 534 cargos menos, incidencia del 0,1%)².

Respecto del mismo trimestre del año anterior, el personal disponible del Gobierno Central disminuyó en un 0,5% (2.426 cargos). En cuanto a los grupos de interés (ver Tabla 1a), todos disminuyeron respecto del año anterior: los SLE, en 0,7% (233 cargos); y en 0,5% para los Sersal y el Resto de las instituciones del Gobierno Central (1.199 cargos y 994 cargos respectivamente).

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Fuente: Dipres

² Las cifras por ministerios y servicios se pueden encontrar en los archivos Excel que acompañan este informe.

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones

Número de puestos

	2021	2022		Variación anual			Variación trimestral		
	3T	2T	3T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	209.144	202.317	208.150	-994	-0,5%	-0,2%	5.833	2,9%	1,3%
Dotación	166.822	167.145	167.690	868	0,5%	0,2%	545	0,3%	0,1%
Fuera de Dotación	42.322	35.172	40.460	-1.862	-4,4%	-0,4%	5.288	15,0%	1,2%
(2) Servicios de Salud	219.114	214.541	217.915	-1.199	-0,5%	-0,3%	3.374	1,6%	0,8%
Dotación	153.346	163.349	164.395	11.049	7,2%	2,4%	1.046	0,6%	0,2%
Fuera de Dotación	65.768	51.192	53.520	-12.248	-18,6%	-2,7%	2.328	4,5%	0,5%
(3) Servicios Locales de Educación	32.970	32.876	32.737	-233	-0,7%	-0,1%	-139	-0,4%	0,0%
Dotación	31.866	31.248	31.117	-749	-2,4%	-0,2%	-131	-0,4%	0,0%
Fuera de Dotación	1.104	1.628	1.620	516	46,7%	0,1%	-8	-0,5%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	461.228	449.734	458.802	-2.426	-0,5%	-0,5%	9.068	2,0%	2,0%
Dotación	352.034	361.742	363.202	11.168	3,2%	2,4%	1.460	0,4%	0,3%
Fuera de Dotación	109.194	87.992	95.600	-13.594	-12,4%	-2,9%	7.608	8,6%	1,7%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	428.258	416.858	426.065	-2.193	-0,5%	-0,5%	9.207	2,2%	2,0%
Dotación	320.168	330.494	332.085	11.917	3,7%	2,6%	1.591	0,5%	0,4%
Fuera de Dotación	108.090	86.364	93.980	-14.110	-13,1%	-3,1%	7.616	8,8%	1,7%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de puestos

Ministerio	Variación Trimestral				Incidencia (*)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos		Dotación	Fuera de Dotación	Total
09 Ministerio de Educación	201	388	589	2,2%	0,0%	0,1%	0,1%
13 Ministerio de Agricultura	-82	2.779	2.697	20,6%	0,0%	0,6%	0,6%
16 Ministerio de Salud	-48	-486	-534	-3,0%	0,0%	-0,1%	-0,1%
26 Ministerio del Deporte	-13	631	618	14,3%	0,0%	0,1%	0,1%
28 Servicio Electoral	2	858	860	126,8%	0,0%	0,2%	0,2%
29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	-3	891	888	28,3%	0,0%	0,2%	0,2%
Total Subgrupo	57	5.061	5.118	7,8%	0,0%	1,1%	1,1%
Otros Ministerios e Instituciones	488	227	715	0,5%	0,1%	0,1%	0,2%
Resto del Gobierno Central	545	5.288	5.833	2,9%	0,1%	1,2%	1,3%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

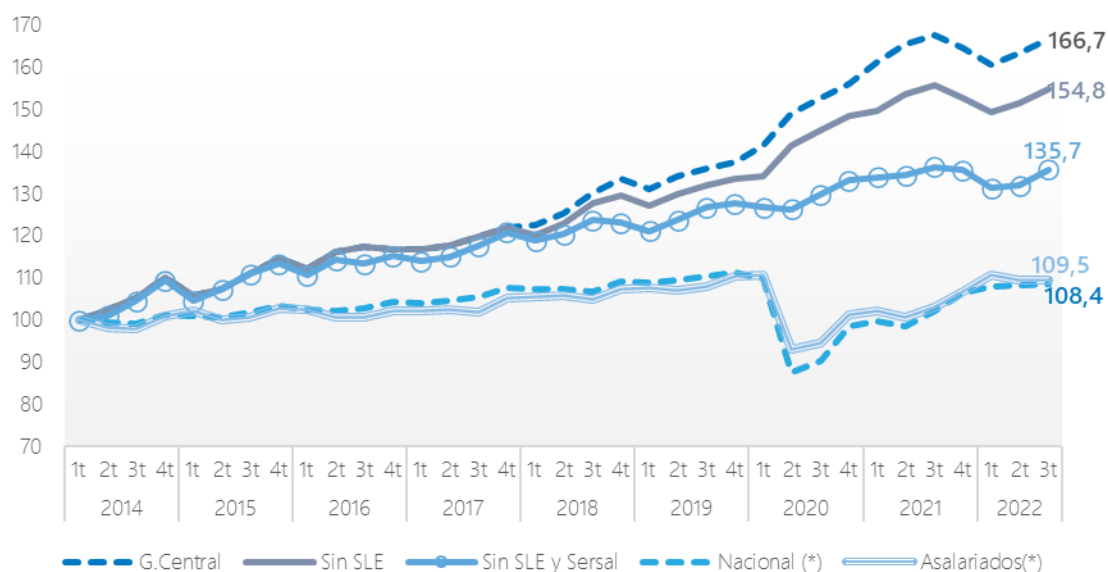
Fuente: Dipres

Desde una perspectiva comparada de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico 2 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y septiembre del 2022, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento del 66,7%, siendo del 54,8% al excluir los SLE y de un 35,7% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 8,4% y 9,5%, respectivamente.

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo privado y público en el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados se han mantenido en niveles relativamente estables. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron en el mismo periodo, producto de la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último trimestre del 2021 y hasta el primer trimestre de este año, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el Gobierno Central mostró un retroceso. En los dos trimestres más recientes, se ha ido retornando a una dinámica de mayor normalidad.

Gráfico 2: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía (*)
Índice, Mar 2014=100

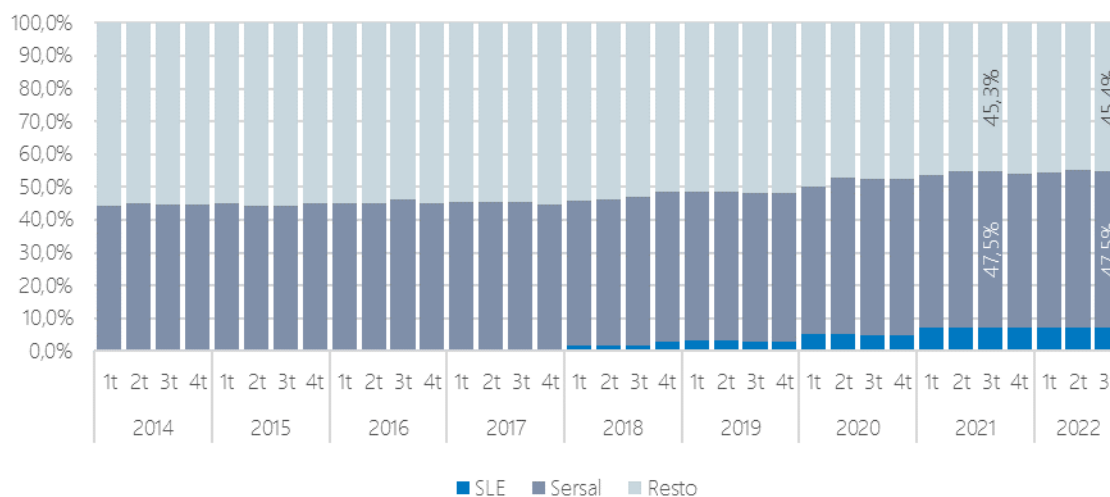


(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).
Fuente: INE; Dipres

Por su parte, el Gráfico 3 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde 2014 a 2022, según grupos de interés. Se observa que, a septiembre de 2022, el 47,5% corresponde a personal de los Sersal y el 45,4% a personal del resto de las instituciones del Gobierno Central. Por su parte, la representación de los SLE alcanzó un 7,1%.

Gráfico 3: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La distribución por sexo del personal disponible a septiembre de 2022 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 62,9% por mujeres y por un 37,1% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 74,4% en los SLE, y a 68,6% en los Sersal. En el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 55,2% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa un incremento del 2,2% en los cargos desempeñados por mujeres y de 1,8% en los desempeñados por hombres; ambas variaciones se explican principalmente por el aumento del Resto de las instituciones públicas (incidencia del 0,9% en mujeres y de 0,4% en hombres). En cuanto al crecimiento de las mujeres en el último trimestre, como ya se indicó, la mayor contribución fue del Resto del Gobierno Central y, en menor medida, por los Sersal (incidencia positiva de 0,5%), mientras que los SLE mostraron un leve retroceso. Comparando con el año anterior, se observa un aumento de 0,2% en los cargos desempeñados por mujeres, y una disminución de 1,7% en los cargos desempeñados por hombres.

Por su parte, el Gráfico 4 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en el gráfico se observa que a contar de 2018 la participación de la mujer sobre el total del empleo se incrementa, ayudado en parte por la paulatina puesta en marcha de los SLE.

Tabla 2: Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones

Número de puestos

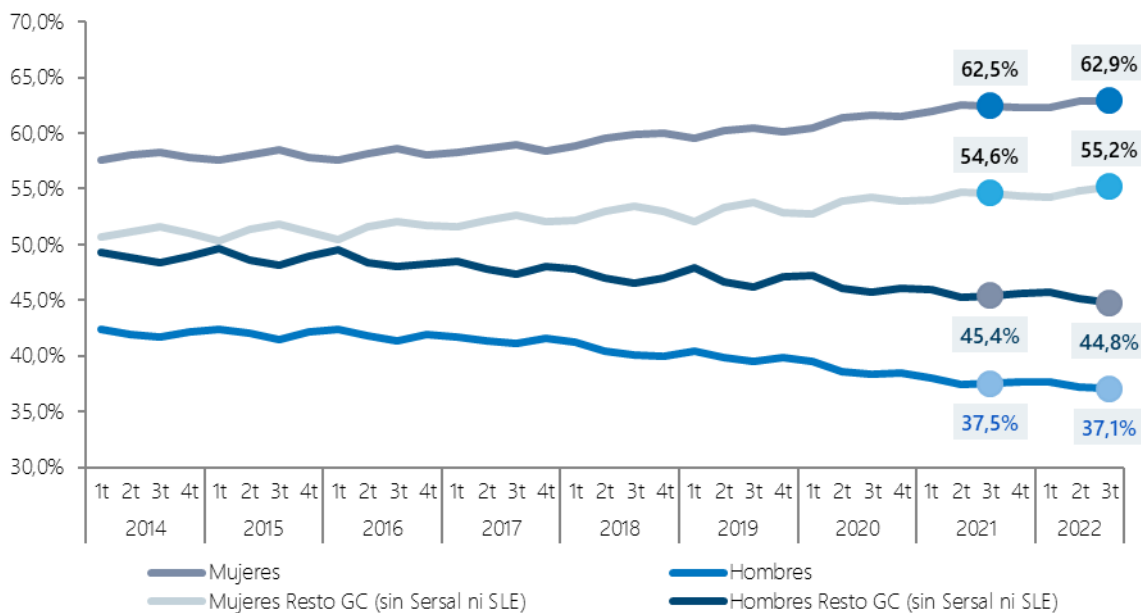
	2021	2022		Variación anual		Variación trimestral			
	3T	2T	3T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	209.144	202.317	208.150	-994	-0,5%	-0,2%	5.833	2,9%	1,3%
Mujeres	114.182	110.912	114.874	692	0,6%	0,2%	3.962	3,6%	0,9%
Hombres	94.962	91.405	93.276	-1.686	-1,8%	-0,4%	1.871	2,0%	0,4%
(2) Servicios de Salud	219.114	214.541	217.915	-1.199	-0,5%	-0,3%	3.374	1,6%	0,8%
Mujeres	149.614	147.194	149.426	-188	-0,1%	0,0%	2.232	1,5%	0,5%
Hombres	69.500	67.347	68.489	-1.011	-1,5%	-0,2%	1.142	1,7%	0,3%
(3) Servicios Locales de Educación	32.970	32.876	32.737	-233	-0,7%	-0,1%	-139	-0,4%	0,0%
Mujeres	24.305	24.451	24.361	56	0,2%	0,0%	-90	-0,4%	0,0%
Hombres	8.665	8.425	8.376	-289	-3,3%	-0,1%	-49	-0,6%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	461.228	449.734	458.802	-2.426	-0,5%	-0,5%	9.068	2,0%	2,0%
Mujeres	288.101	282.557	288.661	560	0,2%	0,1%	6.104	2,2%	1,4%
Hombres	173.127	167.177	170.141	-2.986	-1,7%	-0,6%	2.964	1,8%	0,7%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	428.258	416.858	426.065	-2.193	-0,5%	-0,5%	9.207	2,2%	2,0%
Mujeres	263.796	258.106	264.300	504	0,2%	0,1%	6.194	2,4%	1,4%
Hombres	164.462	158.752	161.765	-2.697	-1,6%	-0,6%	3.013	1,9%	0,7%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Gráfico 4: Distribución del personal disponible según sexo

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

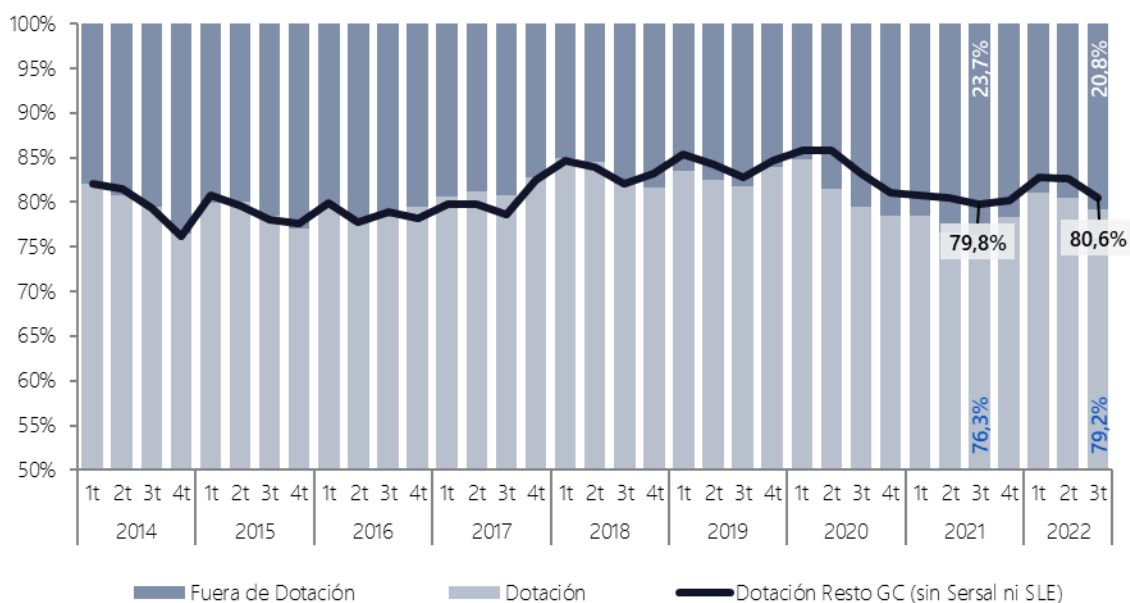
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 363.202 cargos (79,2% del total disponible, ver Gráfico 5). De estos, el 45,3% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 8,6%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 46,2% en este tipo de personal. Al comparar esta cifra con períodos anteriores, se observa que el personal de la Dotación creció 0,4% en el último trimestre y 3,2% anual (ver Tabla 1a).

Por su parte, el personal Fuera de Dotación³ alcanzó los 95.600 cargos (20,8% del total disponible), de los cuales, el 56,0% se concentra en los Sersal, el 1,7% en los SLE y el 42,3% en el resto de las instituciones del Gobierno Central. En comparación con el trimestre anterior, el personal Fuera de Dotación aumenta 8,6%, mientras que, en el último año, presenta una variación negativa del 12,4%.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

³ El personal Fuera de la Dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la Dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

La relación entre el personal de la Dotación y Fuera de Dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 5 se aprecia que, en el primer trimestre de 2014, el personal Fuera de Dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal Fuera de Dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar del cuarto trimestre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central, del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

No obstante lo anterior, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal Fuera de Dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, mostrando un retroceso en el primer semestre de este año. En septiembre de 2022 alcanzó una representación del 20,8% del total disponible.

Como contraparte, el personal de la Dotación representó un 84,8% del total disponible a marzo de 2020 (pre pandemia), luego un 78,5% en marzo de 2021, y finalmente, un 79,2% en septiembre de 2022. Si de este grupo se excluye el personal de los Sersal y SLE, tenemos que la representación del personal de la Dotación sobre el personal disponible correspondía a 85,8% pre pandemia (marzo 2020), a 80,8% en marzo de 2021, y a 80,6% en septiembre de 2022.

II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

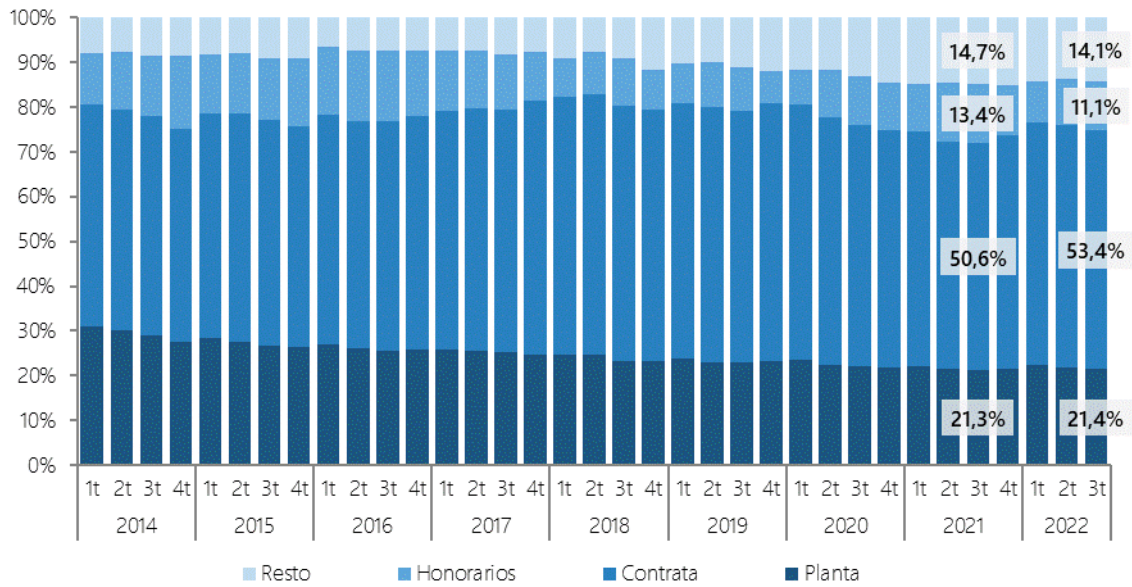
Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (244.874 cargos), seguido por el de planta (98.283 cargos). El personal a honorarios alcanzó las 50.826 plazas, correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal Fuera de Dotación.

Como describe el Gráfico 6, a septiembre de 2022 el personal a contrata representó un 53,4% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 50,6% del mismo trimestre del 2021, mientras que el personal de planta presentó una participación de 21,4%, respecto del 21,3% en el mismo trimestre de 2021. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año, una disminución en su representación, que varió del 13,4% en septiembre de 2021 a 11,1% en septiembre de 2022. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una menor participación sobre el total del personal, pasando de 14,7% a 14,1%.

Volviendo a la Tabla 3, al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios de planta (32,8% del grupo); mientras que el mayor porcentaje de personal a contrata y de personal a honorarios se observa en los Sersal (56,3% del grupo y 14,9% del grupo, respectivamente).

Gráfico 6: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa la mayor variación en el personal Fuera de Dotación, principalmente en honorarios (10,2%, 4.700 cargos) y en el Resto (10,5%, 2.146 cargos).

Específicamente sobre el personal a honorarios, en los Sersal se observa un incremento trimestral de 2.198 cargos (7,3%), mientras que, en el Resto de las instituciones del Gobierno Central, los honorarios aumentan en 2.484 cargos (15,9%); esto último se explica en la contratación de personal por razones estacionales en el Instituto Nacional de Deportes⁴ (637 nuevos cargos) y la Subsecretaría de las Culturas y las Artes⁵ (884 nuevos cargos).

Por su parte, la variación anual más relevante corresponde a la del personal a contrata de los Sersal, que aumenta en un 10,6%, equivalente a 11.739 cargos (incidencia del 2,5%), lo que contrasta con la disminución de personal a honorarios presentado en este mismo grupo, equivalente a 10.666 cargos menos.

⁴ Personal a honorarios contratado para desempeñar diversas funciones en los programas de Sistema Nacional de Competencias Deportivas, Crecer en Movimiento, Deporte Participativo Público, entre otros.

⁵ Personal a honorarios contratado para desempeñar diversas funciones en el programa de Fondos Culturales y Artísticos, específicamente en el proceso de evaluación y admisibilidad de los proyectos o programas.

Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica
Número de puestos

	2021	2022		Variación anual			Variación trimestral		
	3T	2T	3T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	209.144	202.317	208.150	-994	-0,5%	-0,2%	5.833	2,9%	1,3%
Dotación	166.822	167.145	167.690	868	0,5%	0,2%	545	0,3%	0,1%
Planta	46.046	46.126	45.860	-186	-0,4%	0,0%	-266	-0,6%	-0,1%
Contrata	115.044	115.284	116.190	1.146	1,0%	0,2%	906	0,8%	0,2%
Resto	5.732	5.735	5.640	-92	-1,6%	0,0%	-95	-1,7%	0,0%
Fuera de Dotación	42.322	35.172	40.460	-1.862	-4,4%	-0,4%	5.288	15,0%	1,2%
Honorarios	18.311	15.620	18.104	-207	-1,1%	0,0%	2.484	15,9%	0,6%
Suplentes y reemplazos	2.521	2.953	3.480	959	38,0%	0,2%	527	17,8%	0,1%
Resto	21.490	16.599	18.876	-2.614	-12,2%	-0,6%	2.277	13,7%	0,5%
(2) Servicios de Salud	219.114	214.541	217.915	-1.199	-0,5%	-0,3%	3.374	1,6%	0,8%
Dotación	153.346	163.349	164.395	11.049	7,2%	2,4%	1.046	0,6%	0,2%
Planta	42.361	41.671	41.671	-690	-1,6%	-0,1%	0	0,0%	0,0%
Contrata	110.985	121.678	122.724	11.739	10,6%	2,5%	1.046	0,9%	0,2%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	65.768	51.192	53.520	-12.248	-18,6%	-2,7%	2.328	4,5%	0,5%
Honorarios	43.176	30.312	32.510	-10.666	-24,7%	-2,3%	2.198	7,3%	0,5%
Suplentes y reemplazos	18.769	17.100	17.361	-1.408	-7,5%	-0,3%	261	1,5%	0,1%
Resto	3.823	3.780	3.649	-174	-4,6%	0,0%	-131	-3,5%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	32.970	32.876	32.737	-233	-0,7%	-0,1%	-139	-0,4%	0,0%
Dotación	31.866	31.248	31.117	-749	-2,4%	-0,2%	-131	-0,4%	0,0%
Planta	9.658	10.759	10.752	1.094	11,3%	0,2%	-7	-0,1%	0,0%
Contrata	7.496	6.465	5.960	-1.536	-20,5%	-0,3%	-505	-7,8%	-0,1%
Resto	14.712	14.024	14.405	-307	-2,1%	-0,1%	381	2,7%	0,1%
Fuera de Dotación	1.104	1.628	1.620	516	46,7%	0,1%	-8	-0,5%	0,0%
Honorarios	369	194	212	-157	-42,5%	0,0%	18	9,3%	0,0%
Suplentes y reemplazos	735	1.434	1.408	673	91,6%	0,1%	-26	-1,8%	0,0%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	461.228	449.734	458.802	-2.426	-0,5%	-0,5%	9.068	2,0%	2,0%
Dotación	352.034	361.742	363.202	11.168	3,2%	2,4%	1.460	0,4%	0,3%
Planta	98.065	98.556	98.283	218	0,2%	0,0%	-273	-0,3%	-0,1%
Contrata	233.525	243.427	244.874	11.349	4,9%	2,5%	1.447	0,6%	0,3%
Resto	20.444	19.759	20.045	-399	-2,0%	-0,1%	286	1,4%	0,1%
Fuera de Dotación	109.194	87.992	95.600	-13.594	-12,4%	-2,9%	7.608	8,6%	1,7%
Honorarios	61.856	46.126	50.826	-11.030	-17,8%	-2,4%	4.700	10,2%	1,0%
Suplentes y reemplazos	22.025	21.487	22.249	224	1,0%	0,0%	762	3,5%	0,2%
Resto	25.313	20.379	22.525	-2.788	-11,0%	-0,6%	2.146	10,5%	0,5%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	428.258	416.858	426.065	-2.193	-0,5%	-0,5%	9.207	2,2%	2,0%
Dotación	320.168	330.494	332.085	11.917	3,7%	2,6%	1.591	0,5%	0,4%
Planta	88.407	87.797	87.531	-876	-1,0%	-0,2%	-266	-0,3%	-0,1%
Contrata	226.029	236.962	238.914	12.885	5,7%	2,8%	1.952	0,8%	0,4%
Resto	5.732	5.735	5.640	-92	-1,6%	0,0%	-95	-1,7%	0,0%
Fuera de Dotación	108.090	86.364	93.980	-14.110	-13,1%	-3,1%	7.616	8,8%	1,7%
Honorarios	61.487	45.932	50.614	-10.873	-17,7%	-2,4%	4.682	10,2%	1,0%
Suplentes y reemplazos	21.290	20.053	20.841	-449	-2,1%	-0,1%	788	3,9%	0,2%
Resto	25.313	20.379	22.525	-2.788	-11,0%	-0,6%	2.146	10,5%	0,5%

(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

II.4. Distribución de la Dotación según estamento

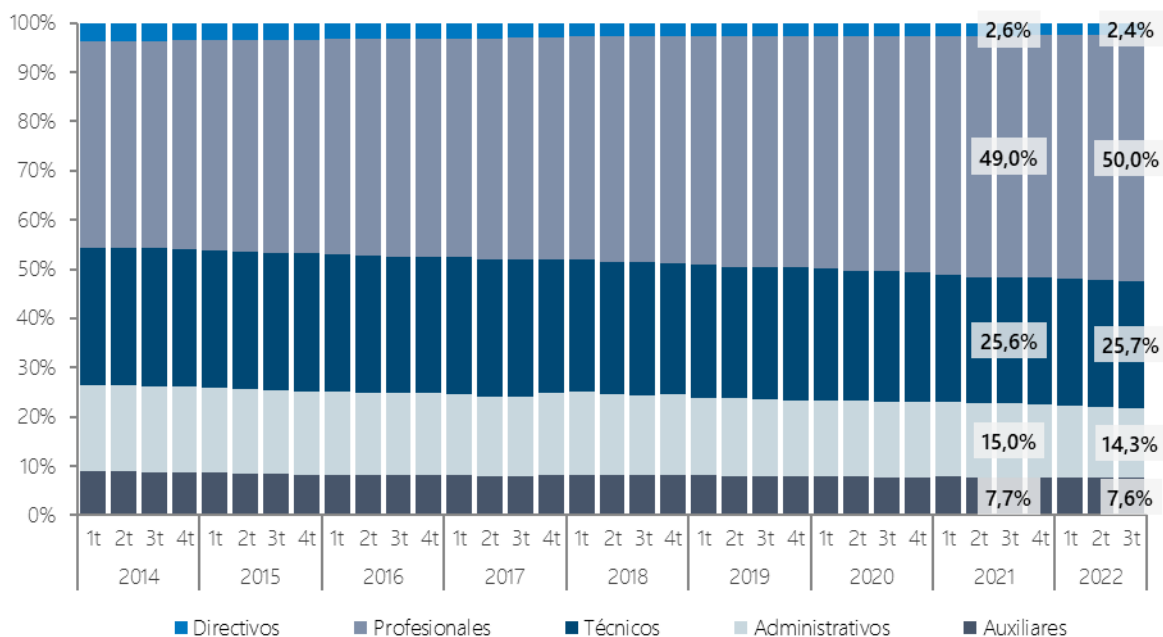
Abordando exclusivamente al personal de la Dotación, el Gráfico 7 da cuenta de la distribución por estamento de la dotación a septiembre de 2022, que se compone principalmente por Profesionales (50,0%) y Técnicos (25,7%).

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 4), el estamento Profesional presentó la mayor alza (1.508 puestos; 0,8%) seguido del estamento de Técnicos (185 puestos; 0,2%), el estamento de Auxiliares (35 puestos; 0,1%) y el estamento Directivos (13 puestos; 0,1%). El estamento Administrativos presentó una variación negativa (281 puestos, 0,5% (ver Tabla 4).

Al comparar la distribución según estamento, de la Dotación en los distintos grupos de interés (ver Tabla 4), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (62,7%) respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (29,4% del grupo) y de Auxiliares (10,3% del grupo), mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,6% y 18,9% del grupo, respectivamente).

Gráfico 7: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

Tabla 4: Personal de la Dotación según estamento
Número de puestos

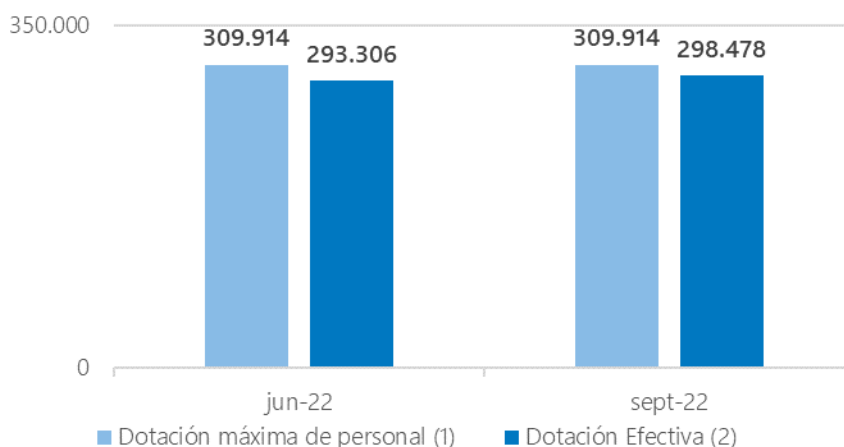
	2021	2022		Variación anual			Variación trimestral		
	3T N° cargos	2T N° cargos	3T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	166.822	167.145	167.690	868	0,5%	0,2%	545	0,3%	0,2%
Directivos	7.883	7.763	7.785	-98	-1,2%	0,0%	22	0,3%	0,0%
Profesionales	77.054	78.804	79.648	2.594	3,4%	0,7%	844	1,1%	0,2%
Técnicos	40.968	41.136	41.058	90	0,2%	0,0%	-78	-0,2%	0,0%
Administrativos	33.150	31.863	31.610	-1.540	-4,6%	-0,4%	-253	-0,8%	-0,1%
Auxiliares	7.767	7.579	7.589	-178	-2,3%	-0,1%	10	0,1%	0,0%
(2) Servicios de Salud	153.346	163.349	164.395	11.049	7,2%	3,1%	1.046	0,6%	0,3%
Directivos	296	281	260	-36	-12,2%	0,0%	-21	-7,5%	0,0%
Profesionales	75.883	81.705	82.493	6.610	8,7%	1,9%	788	1,0%	0,2%
Técnicos	45.400	48.037	48.281	2.881	6,3%	0,8%	244	0,5%	0,1%
Administrativos	15.604	16.422	16.429	825	5,3%	0,2%	7	0,0%	0,0%
Auxiliares	16.163	16.904	16.932	769	4,8%	0,2%	28	0,2%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	31.866	31.248	31.117	-749	-2,4%	-0,2%	-131	-0,4%	0,0%
Directivos	905	766	778	-127	-14,0%	0,0%	12	1,6%	0,0%
Profesionales	19.632	19.625	19.501	-131	-0,7%	0,0%	-124	-0,6%	0,0%
Técnicos	3.855	3.979	3.998	143	3,7%	0,0%	19	0,5%	0,0%
Administrativos	4.136	3.796	3.761	-375	-9,1%	-0,1%	-35	-0,9%	0,0%
Auxiliares	3.338	3.082	3.079	-259	-7,8%	-0,1%	-3	-0,1%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	352.034	361.742	363.202	11.168	3,2%	3,2%	1.460	0,4%	0,4%
Directivos	9.084	8.810	8.823	-261	-2,9%	-0,1%	13	0,1%	0,0%
Profesionales	172.569	180.134	181.642	9.073	5,3%	2,6%	1.508	0,8%	0,4%
Técnicos	90.223	93.152	93.337	3.114	3,5%	0,9%	185	0,2%	0,1%
Administrativos	52.890	52.081	51.800	-1.090	-2,1%	-0,3%	-281	-0,5%	-0,1%
Auxiliares	27.268	27.565	27.600	332	1,2%	0,1%	35	0,1%	0,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	320.168	330.494	332.085	11.917	3,7%	3,4%	1.591	0,5%	0,4%
Directivos	8.179	8.044	8.045	-134	-1,6%	0,0%	1	0,0%	0,0%
Profesionales	152.937	160.509	162.141	9.204	6,0%	2,6%	1.632	1,0%	0,5%
Técnicos	86.368	89.173	89.339	2.971	3,4%	0,8%	166	0,2%	0,0%
Administrativos	48.754	48.285	48.039	-715	-1,5%	-0,2%	-246	-0,5%	-0,1%
Auxiliares	23.930	24.483	24.521	591	2,5%	0,2%	38	0,2%	0,0%

(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

II.5 Comparación con dotación máxima autorizada

La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2022, según situación a septiembre de 2022, asciende a 309.914 cargos⁶. El Gráfico 8 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la Dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a junio y septiembre de 2022.

Gráfico 8: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior



(1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos 2022, según situación al corte de cada trimestre.

(2) Dotación de personal comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

Para realizar la comparación, se excluye de la Dotación efectiva a:

- 1) El personal de los Servicios o Instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los SLE.

Por otro lado, la utilización de la dotación máxima autorizada durante el trimestre anterior llegó al 94,6%, ascendiendo al 96,3% en el tercer trimestre de 2022, porcentaje que cambia en cada grupo de interés. Para los Sersal, en septiembre de 2022 se ha utilizado el 93,3% de la dotación máxima de personal autorizada; en los SLE se observa un 98,3% de utilización de esta autorización, mientras que en el resto de las instituciones públicas este porcentaje se eleva a 98,8%. En la Tabla 5 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

⁶ Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación.

Tabla 5: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés

	Dotación máxima septiembre 2022	Dotación efectiva septiembre, 2022	Se excluye de la comparación		Dotación efectiva comparable con dotación. máxima (2)	Dotación efectiva / Dotación máxima (3)
			<i>Sin Dotación. máxima establecida (N° de personas)</i>	<i>Dotación máxima fijada en N° de hrs. semanales (N° de cargos) (1)</i>		
Resto	153.484	169.950	17.865	399	151.686	98,83%
Servicios de Salud	140.643	161.921	0	30.653	131.268	93,33%
Servicios Locales de Educación	15.787	31.331	0	15.807	15.524	98,33%
Gobierno Central	309.914	363.202	17.865	46.859	298.478	96,31%

(1) Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.

(2) Se calcula descontando de la Dotación efectiva el N° de personas que se excluyen de la comparación.

(3) Para calcular este indicador se utiliza la Dotación efectiva comparable con la Dotación Máxima.

Fuente: Dipres

II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	185.268	188.929	195.780	204.155	209.144	202.317	208.150
Dotación	152.721	157.330	165.668	165.626	166.822	167.145	167.690
Planta	46.265	46.538	47.458	46.375	46.046	46.126	45.860
Contrata	102.131	106.632	112.114	113.648	115.044	115.284	116.190
Resto	4.325	4.160	6.096	5.603	5.732	5.735	5.640
Fuera de dotación	32.547	31.599	30.112	38.529	42.322	35.172	40.460
Honorarios	20.487	16.523	15.672	16.180	18.311	15.620	18.104
Suplentes y Reemplazos	2.442	2.663	2.704	1.714	2.521	2.953	3.480
Resto	9.618	12.413	11.736	20.635	21.490	16.599	18.876
I.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	82,4%	83,3%	84,6%	81,1%	79,8%	82,6%	80,6%
Planta	25,0%	24,6%	24,2%	22,7%	22,0%	22,8%	22,0%
Contrata	55,1%	56,4%	57,3%	55,7%	55,0%	57,0%	55,8%
Resto	2,3%	2,2%	3,1%	2,7%	2,7%	2,8%	2,7%
Fuera de dotación	17,6%	16,7%	15,4%	18,9%	20,2%	17,4%	19,4%
Honorarios	11,1%	8,7%	8,0%	7,9%	8,8%	7,7%	8,7%
Suplentes y Reemplazos	1,3%	1,4%	1,4%	0,8%	1,2%	1,5%	1,7%
Resto	5,2%	6,6%	6,0%	10,1%	10,3%	8,2%	9,1%

Fuente: Dipres

II. Clasificación por estamento de la Dotación

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
II.1 Dotación (N° de cargos)							
Total	152.721	157.330	165.668	165.626	166.822	167.145	167.690
Directivos	7.906	7.630	7.898	7.856	7.883	7.763	7.785
Profesionales	66.341	69.337	74.382	75.431	77.054	78.804	79.648
Técnicos	36.999	38.941	42.140	41.467	40.968	41.136	41.058
Administrativos	33.125	33.004	32.515	33.225	33.150	31.863	31.610
Auxiliares	8.350	8.418	8.733	7.647	7.767	7.579	7.589
II.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	5,2%	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%	4,6%	4,6%
Profesionales	43,4%	44,1%	44,9%	45,5%	46,2%	47,1%	47,5%
Técnicos	24,2%	24,8%	25,4%	25,0%	24,6%	24,6%	24,5%
Administrativos	21,7%	21,0%	19,6%	20,1%	19,9%	19,1%	18,9%
Auxiliares	5,5%	5,4%	5,3%	4,6%	4,7%	4,5%	4,5%

Fuente: Dipres

2. Servicios de Salud (Sersal)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	150.575	167.701	171.682	204.020	219.114	214.541	217.915
Dotación	125.533	131.985	141.316	150.322	153.346	163.349	164.395
Planta	37.039	35.078	38.604	41.508	42.361	41.671	41.671
Contrata	88.494	96.906	102.712	108.814	110.985	121.678	122.724
Resto	0	1	0	0	0	0	0
Fuera de dotación	25.042	35.716	30.366	53.698	65.768	51.192	53.520
Honorarios	15.638	16.281	11.335	28.758	43.176	30.312	32.510
Suplentes y Reemplazos	5.347	15.402	15.245	21.060	18.769	17.100	17.361
Resto	4.057	4.033	3.786	3.880	3.823	3.780	3.649
I.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	83,4%	78,7%	82,3%	73,7%	70,0%	76,1%	75,4%
Planta	24,6%	20,9%	22,5%	20,3%	19,3%	19,4%	19,1%
Contrata	58,8%	57,8%	59,8%	53,3%	50,7%	56,7%	56,3%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de dotación	16,6%	21,3%	17,7%	26,3%	30,0%	23,9%	24,6%
Honorarios	10,4%	9,7%	6,6%	14,1%	19,7%	14,1%	14,9%
Suplentes y Reemplazos	3,6%	9,2%	8,9%	10,3%	8,6%	8,0%	8,0%
Resto	2,7%	2,4%	2,2%	1,9%	1,7%	1,8%	1,7%

Fuente: Dipres

II. Clasificación por estamento de la Dotación

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
II.1 Dotación (N° de cargos)							
Total	125.533	131.985	141.316	150.322	153.346	163.349	164.395
Directivos	348	287	311	313	296	281	260
Profesionales	58.916	63.217	68.202	73.378	75.883	81.705	82.493
Técnicos	38.384	39.862	42.479	44.963	45.400	48.037	48.281
Administrativos	13.614	14.043	15.019	15.589	15.604	16.422	16.429
Auxiliares	14.271	14.576	15.305	16.079	16.163	16.904	16.932
II.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Profesionales	46,9%	47,9%	48,3%	48,8%	49,5%	50,0%	50,2%
Técnicos	30,6%	30,2%	30,1%	29,9%	29,6%	29,4%	29,4%
Administrativos	10,8%	10,6%	10,6%	10,4%	10,2%	10,1%	10,0%
Auxiliares	11,4%	11,0%	10,8%	10,7%	10,5%	10,3%	10,3%

Fuente: Dipres

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 sep	2022 jun	2022 sep
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total		10.951	11.198	20.789	32.970	32.876	32.737
Dotación		10.677	10.839	20.629	31.866	31.248	31.117
Planta		3.485	2.226	5.769	9.658	10.759	10.752
Contrata		3.552	3.339	5.551	7.496	6.465	5.960
Resto		3.640	5.274	9.309	14.712	14.024	14.405
Fuera de dotación		274	359	160	1.104	1.628	1.620
Honorarios		197	123	66	369	194	212
Suplentes y Reemplazos		77	236	94	735	1.434	1.408
Resto		0	0	0	0	0	0
I.2 Participación							
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación		97,5%	96,8%	99,2%	96,7%	95,0%	95,1%
Planta		31,8%	19,9%	27,8%	29,3%	32,7%	32,8%
Contrata		32,4%	29,8%	26,7%	22,7%	19,7%	18,2%
Resto		33,2%	47,1%	44,8%	44,6%	42,7%	44,0%
Fuera de dotación		2,5%	3,2%	0,8%	3,3%	5,0%	4,9%
Honorarios		1,8%	1,1%	0,3%	1,1%	0,6%	0,6%
Suplentes y Reemplazos		0,7%	2,1%	0,5%	2,2%	4,4%	4,3%
Resto		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

II. Clasificación por estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 sep	2022 jun	2022 sep
II.1 Dotación (N° de cargos)							
Total		10.677	10.839	20.629	31.866	31.248	31.117
Directivos		37	239	612	905	766	778
Profesionales		6.304	6.316	12.455	19.632	19.625	19.501
Técnicos		906	1.541	2.674	3.855	3.979	3.998
Administrativos		1.856	1.612	2.610	4.136	3.796	3.761
Auxiliares		1.574	1.131	2.278	3.338	3.082	3.079
II.2 Participación							
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos		0,3%	2,2%	3,0%	2,8%	2,5%	2,5%
Profesionales		59,0%	58,3%	60,4%	61,6%	62,8%	62,7%
Técnicos		8,5%	14,2%	13,0%	12,1%	12,7%	12,8%
Administrativos		17,4%	14,9%	12,7%	13,0%	12,1%	12,1%
Auxiliares		14,7%	10,4%	11,0%	10,5%	9,9%	9,9%

Fuente: Dipres

4. Gobierno Central (excluye SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	335.843	356.630	367.462	408.175	428.258	416.858	426.065
Dotación	278.254	289.315	306.984	315.948	320.168	330.494	332.085
Planta	83.304	81.616	86.062	87.883	88.407	87.797	87.531
Contrata	190.625	203.538	214.826	222.462	226.029	236.962	238.914
Resto	4.325	4.161	6.096	5.603	5.732	5.735	5.640
Fuera de dotación	57.589	67.315	60.478	92.227	108.090	86.364	93.980
Honorarios	36.125	32.804	27.007	44.938	61.487	45.932	50.614
Suplentes y Reemplazos	7.789	18.065	17.949	22.774	21.290	20.053	20.841
Resto	13.675	16.446	15.522	24.515	25.313	20.379	22.525
I.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	82,9%	81,1%	83,5%	77,4%	74,8%	79,3%	77,9%
Planta	24,8%	22,9%	23,4%	21,5%	20,6%	21,1%	20,5%
Contrata	56,8%	57,1%	58,5%	54,5%	52,8%	56,8%	56,1%
Resto	1,3%	1,2%	1,7%	1,4%	1,3%	1,4%	1,3%
Fuera de dotación	17,1%	18,9%	16,5%	22,6%	25,2%	20,7%	22,1%
Honorarios	10,8%	9,2%	7,3%	11,0%	14,4%	11,0%	11,9%
Suplentes y Reemplazos	2,3%	5,1%	4,9%	5,6%	5,0%	4,8%	4,9%
Resto	4,1%	4,6%	4,2%	6,0%	5,9%	4,9%	5,3%

Fuente: Dipres

II. Clasificación por estamento de la Dotación

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
II.1 Dotación (N° de cargos)							
Total	278.254	289.315	306.984	315.948	320.168	330.494	332.085
Directivos	8.254	7.917	8.209	8.169	8.179	8.044	8.045
Profesionales	125.257	132.554	142.584	148.809	152.937	160.509	162.141
Técnicos	75.383	78.803	84.619	86.430	86.368	89.173	89.339
Administrativos	46.739	47.047	47.534	48.814	48.754	48.285	48.039
Auxiliares	22.621	22.994	24.038	23.726	23.930	24.483	24.521
II.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,4%
Profesionales	45,0%	45,8%	46,4%	47,1%	47,8%	48,6%	48,8%
Técnicos	27,1%	27,2%	27,6%	27,4%	27,0%	27,0%	26,9%
Administrativos	16,8%	16,3%	15,5%	15,5%	15,2%	14,6%	14,5%
Auxiliares	8,1%	7,9%	7,8%	7,5%	7,5%	7,4%	7,4%

Fuente: Dipres

5. Gobierno Central Total

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 sep	2022 jun	2022 sep
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	335.843	367.581	378.660	428.964	461.228	449.734	458.802
Dotación	278.254	299.992	317.823	336.577	352.034	361.742	363.202
Planta	83.304	85.101	88.288	93.652	98.065	98.556	98.283
Contrata	190.625	207.090	218.165	228.013	233.525	243.427	244.874
Resto	4.325	7.801	11.370	14.912	20.444	19.759	20.045
Fuera de dotación	57.589	67.589	60.837	92.387	109.194	87.992	95.600
Honorarios	36.125	33.001	27.130	45.004	61.856	46.126	50.826
Suplentes y Reemplazos	7.789	18.142	18.185	22.868	22.025	21.487	22.249
Resto	13.675	16.446	15.522	24.515	25.313	20.379	22.525
I.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	82,9%	81,6%	83,9%	78,5%	76,3%	80,4%	79,2%
Planta	24,8%	23,2%	23,3%	21,8%	21,3%	21,9%	21,4%
Contrata	56,8%	56,3%	57,6%	53,2%	50,6%	54,1%	53,4%
Resto	1,3%	2,1%	3,0%	3,5%	4,4%	4,4%	4,4%
Fuera de dotación	17,1%	18,4%	16,1%	21,5%	23,7%	19,6%	20,8%
Honorarios	10,8%	9,0%	7,2%	10,5%	13,4%	10,3%	11,1%
Suplentes y Reemplazos	2,3%	4,9%	4,8%	5,3%	4,8%	4,8%	4,8%
Resto	4,1%	4,5%	4,1%	5,7%	5,5%	4,5%	4,9%

Fuente: Dipres

II. Clasificación por estamento de la Dotación

	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 sep	2022 jun	2022 sep
II.1 Dotación (N° de cargos)							
Total	278.254	299.992	317.823	336.577	352.034	361.742	363.202
Directivos	8.254	7.954	8.448	8.781	9.084	8.810	8.823
Profesionales	125.257	138.858	148.900	161.264	172.569	180.134	181.642
Técnicos	75.383	79.709	86.160	89.104	90.223	93.152	93.337
Administrativos	46.739	48.903	49.146	51.424	52.890	52.081	51.800
Auxiliares	22.621	24.568	25.169	26.004	27.268	27.565	27.600
II.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,4%
Profesionales	45,0%	46,3%	46,8%	47,9%	49,0%	49,8%	50,0%
Técnicos	27,1%	26,6%	27,1%	26,5%	25,6%	25,8%	25,7%
Administrativos	16,8%	16,3%	15,5%	15,3%	15,0%	14,4%	14,3%
Auxiliares	8,1%	8,2%	7,9%	7,7%	7,7%	7,6%	7,6%

Fuente: Dipres



III. ANEXOS

III.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Personal contabilizado

La Dotación efectiva de personal, está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada mediante Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por Personal Fuera de Dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el Servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación de remuneraciones brutas promedio y nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

VARIABLES DE INTERÉS ABORDADAS

Características del personal

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre mujeres y hombres.

Calidad jurídica. En este informe, se distinguen las categorías presentadas en el cuadro 1.

Estamento. El personal de la Dotación, además de lo anterior, se clasifica según estamento, considerando la agrupación señalada en el cuadro 2.

Dotación máxima de personal

Además de lo anterior, este informe compara la Dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2022.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, en el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos. Además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664, de los Sersal y de la Subsecretaría de Salud Pública, de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

1. Se incluye sólo el Personal de la Dotación.
2. Se excluye de la comparación al personal de los Servicios o Instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.
3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la Dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la Dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la Dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal Fuera de Dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal Fuera de Dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal Fuera de Dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ³ .

Fuente: Dipres

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Fuente: Dipres

Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central⁷.

III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional⁸:

- 1) Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3)** A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.
A contar de 2021, se suma a la Dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).
- 4) Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de

⁷ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-282404_doc.pdf.pdf

⁸ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.

- 6) **Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.

- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Deja de declararse como parte del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran como parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.
- En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral**, **Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama**, **Valparaíso**, **Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique**, **Punilla Cordillera**, **Aysén**, **Magallanes**, que al 30 de junio de 2022 sólo contaban con el nombramiento de su jefe superior de servicio.
- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**.
- En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.
- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.

- 20) **Superintendencia de Educación Superior.** Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.
- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021.
- 27) **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio,

se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.

- 28) Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.

